

## **FOLLETO de BBVA BOLSA USA BP (CUBIERTO), FI**

Constituido con fecha 23-11-2006 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 19-12-2006 y nº 3719

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en BBVA GESTION, S.A.SGIC o Departamento de Atención al Partícipe en el telefono 902.36.30.36, estan disponibles en la pág web [www.bbvafondos.com](http://www.bbvafondos.com) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña Eugenio Yurrita Goiburu, con DNI número: 15.950.823-R, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BBVA GESTION, S.A., SGIIC.

Y Don/Dña Pedro Pablo Domínguez Martínez, con DNI número: 51.053.570-X, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: BBVA GESTION, S.A., SGIIC Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Subcustodios:

BANK OF NEW YORK

CLEARSTREAM

Auditor: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.

Comercializadores: BBVA y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

La inversión mínima inicial es de 600 euros .

Inversión mínima a mantener:

La inversión mínima a mantener es de 600 euros.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Las participaciones del Fondo serán ofrecidas a clientes de Banca Personal y Banca Privada del Grupo BBVA.

Duración mínima recomendada de la inversión:

La duración mínima recomendada de permanencia en el Fondo es de tres años.

Perfil de riesgo del fondo:

Agresivo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado, con carácter previo, por parte de la Entidad Comercializadora a la CNMV.

Las entidades comercializadoras ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente, con un mínimo de 30,05.- Euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades..

### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Estados Unidos

El Fondo invertirá más del 75% de la cartera en activos de renta variable, de los cuales al menos el 75% serán seleccionados de emisores EEUU, y más del 30% en divisas distintas al Euro. No obstante, se procederá a cubrir este riesgo divisa mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

El objetivo del Fondo será mantener, de forma mayoritaria, la cartera invertida en valores de renta variable que formen parte del índice bursatil Standard & Poors 500, no con la intención de replicar el índice sino tomándolo como referencia.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invertirá más del 75% de la cartera en activos de renta variable, de los cuales al menos el 75% serán seleccionados de emisores EEUU, y más del 30% en divisas distintas al Euro. No obstante, se procederá a cubrir este riesgo divisa mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

El objetivo del Fondo será mantener, de forma mayoritaria, la cartera invertida en valores de renta variable que formen parte del índice bursatil Standard & Poors 500, no con la intención de replicar el índice sino tomándolo como referencia.

El índice Standard & Poors 500 es un índice de capitalización publicado por Standard & Poors, formado por 500 compañías mas representativas de la economía americana. Se trata de un índice muy diversificado sectorialmente destacando el mayor peso relativo del sector de computadoras, del farmacéutico y del financiero. Este índice se calcula diariamente, cuenta con una amplia difusión, se publica en prensa, webs especializadas, y las propias páginas web de la compañía que lo calcula.

Los mercados donde cotizan los valores en los que invierte serán, principalmente, USA, sin descartarse otros mercados.

Aquella parte no invertida en renta variable, se situará en activos monetarios de cupón fijo con vencimiento inferior

a 18 meses y títulos de renta fija con cupón variable de fijación máxima anual y vencimiento inferior a 10 años. En ambos casos el rating mínimo será de A1/A+. Se respetarán escrupulosamente los coeficientes de liquidez reglamentariamente establecidos y las normas relativas a la concentración de riesgos, procurando obtener, en todo caso, un adecuado equilibrio entre la seguridad de las inversiones y la rentabilidad a ofrecer a los partícipes. Asimismo, el fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, cuyas entidades cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 36.1.e) del RIIC.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en otras IIC españolas y extranjeras que cumplan lo establecido en el artículo 36.1.c) y d) del RIIC. Las IIC objeto de su inversión podrán pertenecer o no al Grupo BBVA.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados que se definen más adelante, se realizarán de manera directa conforme a la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que invierta.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales..

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

## **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

<b>Comisiones Aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		0,8 %	Patrimonio
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,2 %	Patrimonio
<b>Comisión de la gestora por suscripción</b>	sobre las participaciones suscritas por un importe inferior a 30.000 euros	1 %	Importe suscrito
	sobre las participaciones suscritas por un importe igual o superior a 30.000 euros	0 %	Importe suscrito
	*	0 %	Importe suscrito
<b>Comisión de la gestora por reembolso</b>	sobre las participaciones reembolsadas con permanencia en el fondo inferior o igual a tres meses, no cobrándose comisión alguna a partir de dicho periodo.	2 %	Importe reembolsado
	(*)	0 %	Importe reembolsado

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente, podrá soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables será del 2,25% sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del Grupo BBVA

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente, podrá soportar este Fondo en concepto de comisión de depósito y gastos asimilables será del 0,20% sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del Grupo BBVA

Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso aplicables por otras IIC cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del Grupo.

(\*) No se aplicará comisión de suscripción y reembolso alguna para aquellas operaciones realizadas por las áreas de Banca Personal y Banca Privada del Grupo BBVA en nombre de sus clientes en el marco de los contratos de gestión Discrecional e Individualizada de Carteras de Inversión, ni a las suscripciones y reembolsos realizados por clientes de la Unidad de Banca Privada España de BBVA (Unidad de BBVA PATRIMONIOS), que tengan suscrito un contrato de asesoramiento en materia de inversiones con dicha entidad.

Además de las comisiones de gestión y depósito, el Fondo soportará los siguientes gastos: Tasas CNMV, gastos de auditoría, gastos de liquidación, gastos de intermediación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS, una plataforma que permite al Fondo adquirir acciones y participaciones de IIC de terceros y beneficiarse de las retrocesiones abonadas por dichas IIC. Dicha plataforma ingresa en la cuenta del Fondo el 85% de las retrocesiones de comisiones pactadas con las Gestoras extranjeras. BBVA Gestión, SGIIC hará uso de la plataforma siempre en el mejor interés de los inversores.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.1)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.